



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000107

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°035-2020-CM/MDSA

San Andrés, 12 de Junio de 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Junio de 2020, tratado como primer punto en la estación del Orden del Día, sobre Incorporación de Modificación Presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado PIM; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la exposición de motivos, mediante Informe Nro. 529-2020- MDSA-GPP/MELCH, de fecha 11 de Junio de 2020, la Gerencia de Planificación Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés detalla técnicamente la necesidad y urgencia de aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado PIM, teniendo en cuenta el Informe Nro. 027-2020-GM/MDSA, donde la Gerencia Municipal hace saber la necesidad de modificar el PIM, cuya desagregación es por el monto de S/. 241,546.00, destinados para los gastos operativos vinculados a la prestación de servicios públicos (serenazgo, limpieza pública y atención a la emergencia por el COVID.19)

Que, a mérito del D.U Nro. 047-2020-PCM, autoriza los gobiernos locales a modificar su presupuesto Institucional PIM por las fuentes de financiamiento 08 y 09 de los recursos directamente recaudados, y el Art. 3° franquea la modificación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales, en los casos en los que se haya verificado una menor recaudación de los ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional Declarado mediante D.S. Nro. 044-2020-PCM y sus prorrogas y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA, autorizando a los gobiernos locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos directamente recaudados y recursos directamente determinados rubro impuestos municipales.

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto en la exposición de motivos sustento técnicamente la necesidad de dar cumplimiento al citado cuerpo normativo, pues en nuestro caso como gobierno local se haya verificado una menor recaudación de los ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional Declarado mediante D.S. Nro. 044-2020-PCM, resultando pertinente la modificación conforme a ley.

EJECUCION DE INGRESOS DEL RUBRO IMPUESTOS MUNICIPALES

PIM	PIM -MAYO	EJECUCION MAYO	EVALUACION (+,-)
2,951,205.00	1,229,668.75	255,584.39	-974,084.36

EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL RUBRO RECUROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PIM	PIM -MAYO	EJECUCION MAYO	EVALUACION (+,-)
1,199,563.00	499,817.92	54,675.58	-445,142.34

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000196

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

Que, sometido al pleno de Concejo para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado PIM-2020, de la Municipalidad Distrital de San Andrés, conforme se describe en la parte considerativa y su desagregación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración la presentación de la presente aprobación a los entes que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA